



N° 25A

RANCAGUA, 24 JUN. 2020

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 439 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2020 EN EL SENTIDO QUE SE INDICA.

VISTO:

- 1) Decreto Supremo N° 34, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 18 de abril 2018, que nombra al Sr. SEREMI a contar del 22 de marzo del 2018, cuyo trámite de toma de razón, data de fecha 24 de octubre 2018;
- 2) Las Facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones.
- 3) Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 4) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.
- 5) El D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, que regula el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
- 6) La Resolución Exenta N° 439 de fecha 03 de junio de 2020, de esta SEREMI MINVU, que llama a postulación en condiciones especiales 2020 para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo III, para la atención de proyectos de condominios de viviendas de la región de O'Higgins.

CONSIDERANDO:

- a. Que, en Res. Ex. N° 439, individualizada en el Visto N° 6), hace llamado en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo III, para la atención de proyectos de condominios de viviendas de la región de O'Higgins.
- b. Que, debido a la emergencia sanitaria existente en nuestro país, se hace necesario modificar los plazos de los procesos descritos en la resolución citada en el visto N° 6.
- c. Que, debido a la gran demanda existente en la comuna de Rancagua y por instrucción de quien suscribe, se hace procedente modificar la tabla inserta en el resuelto N° 11, de la mencionada resolución donde se detallan los montos disponibles en el llamado distribuidos por tramos y los plazos correspondientes a la programación del llamado.
- d. Que, de la interpretación armónica de los vistos y considerandos precedentes, determinan la dictación de la presente:

RESOLUCIÓN:

- i. **Modifíquese**, los plazos correspondientes a los procesos y fases de postulación y selección descritos en el resuelto N° 2 de la Res. Ex. N° 439 de fecha 03 de junio de 2020, por los siguientes:

Hitos del proceso	Responsable	Fecha inicial	Fecha final
Certificación de Condominios	SEREMI MINVU	Publicación Llamado	24-07-2020
Digitación de las postulaciones	EP	27-07-2020	07-08-2020
Habilitación de las postulaciones	SERVU - SEREMI MINVU	10-08-2020	21-08-2020
Comunicación de resultados etapa de Habilitación	SEREMI MINVU	24-08-2020	26-08-2020
Presentación de los Proyectos	EP	27-08-2020	03-09-2020
Revisión y Calificación de los Proyectos	SERVU	04-09-2020	07-10-2020
Selección de beneficiarios	SEREMI MINVU	Fecha de Calificación de proyectos	30-10-2020

- ii. **Modifíquese**, la tabla inserta en el resuelto N° 11 de la Res. Ex. N° 439 de fecha 03 de junio de 2020, la cual dispone los recursos para efectuar la selección de proyectos designados de acuerdo a lo indicado en el artículo 22 del D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, de acuerdo a los siguientes tramos:

Región	Tramo	Comunas	Monto (U.F.)
O'Higgins	Tramo N° 1	Rancagua	84.786,66
	Tramo N° 2	Otras comunas	56.524,44
Total			141.311,10

- III. En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, las Resolución Exenta N°439, del año 2020 de la SEREMI MINVU de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, mantiene su total vigencia.
- IV. Publíquese en el Diario Oficial la presente Resolución.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



FRANCISCO RAVANAL GONZÁLEZ  
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



VºBº ANALISTA JURIDICO  
EAD/MLRM

DISTRIBUCIÓN

- Gabinete Ministro.
- Gabinete Subsecretario.
- División de Política Habitacional.
- SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- SEREMI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Oficina de Partes y Archivo.
- Ley 20.285, artículo 7 letra g